

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JÚJUY

AVG EXPTE. Nº 1414-798/2019.- DECRETO Nº 10500-MS.SAN SALVADOR DE JUJUY, D 6 SET. 2019

VISTO:

La Nota N° 1142-DP/19, emitida por el Sr. Jefe de Policia, mediante la cual solicita se disponga el Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del Sargento Ayudante Coronel Susana Del Valle, D.N.I. N° 16.971.698, Legajo N° 12.853 conforme lo establecido por el artículo 14º inc. n) de la Ley de Retiros y Pensiones N° 3759/81 y artículo 93º inc., c) de la Ley del Personal Policial N° 3758/81 modificado por Decreto N° 2810-G/01; y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirécción General de Auditoria Legal del Ministerio de Seguridad, sosteniendo la procedencia de lo solicitado por reunir el funcionario los regulaltos necesarios para su retiro:

Que, Fiscalia de Estado emite dictamen legal de competencia;

Que, obra notificación a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) según lo establecido por la Ley Nº 4903/96 "Autorización al Poder Ejecutivo para transferir el Sistema de Previsión Social de la Provincia de Jujuy al Estado Nacional";

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1*: Dispongase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Ayudanto CORONEL SUSANA DEL VALLE, D.N.I. N* 16.971.698, Legajo N* 12.853, de acuerdo a las previsiones del artículo 93* inc. c) de la Ley N* 3758/31 modificado por el Decreto N* 2810-G/01.

ARTICULO 2°: Dispongase a partir del dia subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligato, io por Antigüedad Cumplida del Sargento Ayudante CORONEL SUSANA DEL VALLE, D.N.I. Nº 16.971.698, Legajo Nº 12.853, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc., n) de la Ley Nº 3759/81.

ARTIĆULO 3°: Por Policia de la Provincia notifiquese al funcionario con sujeción for procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 4º: Registrese, tome razón Fiscalla de Estado. Comuniquese, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretarla de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contadurla de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policia de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.

MINISTRA DE SE SURIDAD GODICIO SOLO POR DA SALVY

л

7

M. GEKARDO RUSEN MORALES GOBERNADOR